

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veinte de mayo de dos mil veintiuno

Proceso: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE ANGEL RIVERA ORTEGA y OTRA
Radicado: 2019-00885

Frente a la solicitud elevada el 18 de mayo de 2021 por la apoderada judicial de la demandante, la memorialista aclare el pedimento de desistimiento del memorial radicado el 13 de enero de 2021, pues junto a dicho escrito y al enviado vía correo el 26 de noviembre de 2020, se adjuntó documentación que da cuenta de la notificación efectuada al extremo demandado, por ende, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P. no procede el retiro de la demanda.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65766a82687612edc03d6d71aa5ecca5b1e404221dd937cf116655ee6a1eca1a

Documento generado en 20/05/2021 10:06:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>